



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 85, 94, 96 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58, 60, 65 87, 88, 93, 94, los demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, el 113, 117,135, fracción I; 136, 174, 177, párrafo 1; 182 y 183, del Reglamento del Senado de la República somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 9 de septiembre, el Senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó una propuesta con punto de acuerdo, la cual fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte la misma fecha.

II. Contenido de la Proposición

La proposición con punto de acuerdo se refiere al exhorto a Estados Unidos para la ratificación de la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados; la firma y ratificación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos. Los resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores que reitere al Gobierno de los Estados Unidos de América la ratificación de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, adoptada por la Organización de los Estados Americanos para combatir y erradicar los efectos nocivos de estas actividades en la seguridad de cada Estado y de la región en su conjunto; ya que están poniendo en riesgo el bienestar de los pueblos, su desarrollo social y económico y su derecho a vivir en paz. Asimismo, que le solicite aceptar e instrumentar plenamente el Programa de



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

Acción para Prevenir, combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Ligeras, adoptado recientemente por la Organización de las Naciones Unidas.

SEGUNDO. Asimismo, el Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que promueva las reuniones de trabajo necesarias con el Gobierno de los Estados Unidos de América, orientadas analizar el flujo legal y masivo de armamento de alto calibre o poder de fuego; promoviendo la revisión y actualización de la legislación involucrada en este gran flujo de armas, para tratarlo como un problema compartido.

TERCERO. Asimismo el Senado de la República exhorta al Gobierno Federal a que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte las medidas necesarias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de explosivos (empleando sustancias y artículos que en sí mismos no son explosivos y que no están cubiertos por la Convención precitada debido a sus otros usos lícitos) y que se destinan a las acciones relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales. Igualmente a que refuerce la vigilancia en las aduanas donde ingresa el mayor volumen de productos y de armamento; ya que es ahí donde existen severos problemas de porosidad. Situación que obliga a realizar una revisión más cuidadosa y a evitar cualquier protección institucional. Por lo mismo deberá reforzarse sustancialmente la supervisión de los elementos, del personal, de la entrada de diversos productos por mar, tierra y aire, para erradicarla corrupción en dicho campo.

III. Consideraciones

De conformidad con el Informe de política del *International Drug Policy Consortium* "El tráfico de armas de Estados Unidos (EEUU) hacia México es un tema central de la relación bilateral, estrechamente relacionado con el tráfico de drogas y particularmente con la violencia letal desplegada por las organizaciones mexicanas de traficantes. La violencia es un recurso potencial de cualquier negocio ilegal, pero su escalamiento actual está en gran medida asociado a la disponibilidad de armas de alto poder como las que se trafican desde Estado Unidos (EU) hacia México. También, a las divisiones y disputas entre los cabecillas de las organizaciones de traficantes por los liderazgos y la hegemonía en el campo del tráfico de drogas, las rutas, los mercados, otros ámbitos de diversificación de la renta criminal y de poder, y a su creciente enfrentamiento con las policías y las fuerzas armadas. Sin olvidar, por supuesto, que las propias debilidades de las instituciones de seguridad y procuración de justicia del Estado mexicano, y las decisiones de quien lo dirige para disminuir o neutralizar las



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

capacidades de las organizaciones criminales en esas circunstancias, son condiciones de posibilidad que incentivan la violencia de los traficantes de drogas ilegales”.

De acuerdo con reportes de la Procuraduría General de la República, en la frontera entre ambos países hay 19 lugares de cruce formales y un número indeterminado de cruces informales. Asimismo se ha informado que en Estados Unidos existen alrededor de 100,000 permisionarios de venta de armas, de los cuales unos 12,000 se encuentran en la zona fronteriza. Como puede advertirse hay un enorme mercado legal que tiene muy escaso control en la venta de esas armas.

Por su parte el Buró Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF en inglés) del Departamento de Justicia de Estados Unidos, tiene otra perspectiva sobre este asunto. En efecto señala que sólo hay 6,700 sitios de venta al menudeo, entre tiendas y casas de empeño, en la frontera con México, de un total de 55,000 en el país. Al mismo tiempo afirma que “de las armas decomisadas en México y rastreadas, el 39% provenían de tiendas en Texas, el 20% de California, el 10% de Arizona, y el resto de otros estados”. Cabe precisar que las pandillas callejeras y de las prisiones, en territorio estadounidense, están relacionadas con ese tipo de actividades. Los lugares de compra son las tiendas de armas, las ferias y casas de empeño. Así las fronteras de Arizona y Texas, son el paraíso de los traficantes que introducen a México la mayoría de las armas. Arizona, junto con los estados de Nevada y Utah, forma parte del “Triángulo UZI”, porque tienen el mayor número de fabricantes de armas de asalto en la Unión Americana, ha advertido el Centro de Políticas contra la Violencia.

En su estudio sobre el tráfico de armas de Estados Unidos hacia México, Luis Astorga señala la corresponsabilidad que debe existir entre los países de origen y los de destino de las armas. Para él son los estados fronterizos de Arizona, Nuevo México y Texas la parte fundamental del problema, por las facilidades que hay en la región para adquirir armas potentes y municiones sin límite. A la vez previene que los contrabandistas introducen por Arizona y Texas armas de fuego “cada vez más letales y poderosas”...“Deben existir límites para la posesión y portación de armas en Estados Unidos para que no sea una amenaza a la seguridad de nuestra población ni de nuestros vecinos”.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

Arizona incluso facilita el contrabando, al tener la legislación más permisiva sobre armamento en todo Estados Unidos. De acuerdo con el análisis de las legislaciones estatales que realiza la organización estadounidense Campaña Brady para Prevenir la Violencia por el Uso de las Armas, Arizona (con 581 kilómetros de frontera) es el estado fronterizo que más facilita el contrabando de armamento hacia México, porque permite la comercialización sin verificar antecedentes de los compradores y carece de restricciones sobre el número de armas que se pueden adquirir. En su reporte anual sobre las leyes estatales, en 2009, le otorgó a Arizona sólo dos de 100 puntos. El bajo puntaje lo obtuvo por impedir el ingreso de personas armadas a las aulas, pero el estado reprobó en criterios relativos al control de tráfico de armas, verificación de antecedentes personales y penales de los compradores y los vendedores, por carecer de medidas de seguridad para evitar que las armas lleguen a los menores de edad, por no tener restricciones para la venta de rifles de asalto estilo militar y permitir el uso de armamento en lugares públicos.

El reporte señalado indica que "También se ha detectado el tráfico de granadas y fusiles AK-47 por la frontera sur de México, pero no se tiene información definitiva acerca de las fuentes. El gobierno mexicano ha señalado las marcas de las armas que han sido introducidas ilegalmente, así como el país de fabricación, pero no ha precisado si fueron enviadas desde esos países. En particular, es importante resaltar que en Estados Unidos hay una gran cantidad de armas tipo AK que fueron fabricadas en otros países. También hay armas que podrían haber sido importadas legalmente a Estados Unidos de diferentes países y desviadas hacia el mercado ilegal en México. Por ejemplo, en el país circulan armas hechas en EU, China, Alemania, Italia, Bélgica, Rumania, Japón, España y Austria. Y los precios fluctúan entre 800 y 2000 dólares según el modelo, la marca, la antigüedad, etc."

Raymond Rowley, excoordinador de Oficina de ATF en la frontera sur de Estados Unidos, afirmó que el mayor número de armas decomisadas en México proviene de Texas y Arizona, de acuerdo con los resultados del rastreo que realizan ambos países. Incluso, menciona que en esa región tienen "más agentes que en todo el territorio de Estados Unidos". Agregó que su trabajo es "rastrear las armas que encontramos en Estados Unidos, pero actualmente estamos concentrados, a través del proyecto



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

Gunrunner, en darle seguimiento a todas las armas que llegan a México". También destacó que la ATF tiene emplazados a 200 agentes en la zona fronteriza, donde se incrementó "el número de individuos que adquieren armas en las ferias de Arizona y Texas e intentan meterlas a México. Las ferias son la fuente de abastecimiento de los traficantes locales e internacionales".

Por su parte las autoridades de México no han proporcionado una estimación del número de armas ilegales existentes en el país. Los datos disponibles sólo se refieren a las armas incautadas en cateos, hallazgos, o en enfrentamientos entre o contra delincuentes. En el informe precitado se refiere que "en poco más de dos años, de finales de 2006 a principios de 2009, las autoridades mexicanas decomisaron 38,404 armas, de las cuales 21,308 fueron armas largas, particularmente fusiles de asalto, 3,009 granadas y cartuchos, y municiones por millones (PGR 2009). El gobierno de Estados Unidos ha reconocido la imposibilidad de saber con certeza cuántas armas se introducen a México de manera ilegal en un año determinado. Según el ATF, del 2004 al 2008 alrededor del 87% de las armas decomisadas en México que han podido ser rastreadas fueron compradas en Estados Unidos".

Asimismo se precisa que "La Secretaría de Seguridad Interna de Estados Unidos (*Department of Homeland Security*, DHS) no está de acuerdo con esa cifra y la manera en la cual la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO en inglés) presentó los datos en su informe de junio de 2009 sobre los esfuerzos de Estados Unidos de combatir el tráfico de armas a México. Señala que de aproximadamente 30,000 armas que fueron decomisadas en México, sólo unas 4,000 pudieron ser rastreadas y el 87% de ellas, 3,480, provenían de Estados Unidos. Considera que varios problemas relacionados con la recolección de datos y la muestra considerada hacen que la información presentada sea poco fiable.

Luis Astorga, en marzo de 2010, al comentar dicho informe en el análisis que realiza sobre "El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. Responsabilidades diferentes", destaca que "La disponibilidad de las armas en sí misma no genera necesariamente la violencia, pero si se manifiesta permite que ésta adquiera dimensiones mayores y que sea muy difícil contenerla. Los traficantes obtienen armas cada vez más sofisticadas y a precios muy asequibles gracias a las facilidades del



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

mercado estadounidense. El tráfico de armas, al igual que el de las drogas, implica una relación de corresponsabilidad entre los países de origen y de destino; las responsabilidades y las capacidades de los estados son diferentes y las acciones y políticas que deben emprenderse también"...Para el gobierno de Estados Unidos, las organizaciones mexicanas de traficantes de drogas ilegales representan la amenaza más importante del crimen organizado. Asegura que controlan la distribución de droga en al menos 230 ciudades estadounidenses y que están reforzando su presencia en otros mercados que todavía no controlan -- una especie de invasión de traficantes de origen mexicano e hispano. Quizás esos datos serían diferentes si no se privilegiara el origen étnico de los detenidos sino su ciudadanía actual, la cual en muchos casos es estadounidense"...

Astorga además agrega que "en el lado mexicano, la estrategia antidrogas de la administración Calderón no ha logrado reducir de manera significativa la violencia asociada al tráfico de drogas. Las organizaciones de traficantes crean problemas de gobernabilidad. Se enfrentan entre sí por la hegemonía en su campo de actividades, y contra las fuerzas policíacas y militares que no han logrado contenerlas y debilitarlas. Han convertido a sus tradicionales pistoleros en verdaderos grupos paramilitares, de ahí la necesidad de armarse con herramientas de muerte cada vez más poderosas. Han encontrado en el principal destino de sus mercancías condiciones propicias para alimentar y reforzar sus aparatos de violencia. Hay temores de que la violencia del lado mexicano se reproduzca al otro lado de la frontera".

Por lo que concierne a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, vigente en México, se establece que la posesión de toda arma de fuego debe informarse a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para su inscripción en el Registro Federal de Armas. Asimismo, está prohibido portar y poseer armas reservadas para el uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, salvo algunas excepciones. En su artículo 11 se señalan cuáles son esas armas exclusivas. En el artículo 84 se consignan las penas de cinco a treinta años de prisión para quien participe en la introducción de manera clandestina al país de las armas, municiones, explosivos y materiales reservados para el uso de las fuerzas armadas.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

Sin embargo, precisa Astorga, "esas armas no son detectadas gracias a investigaciones sino en los enfrentamientos entre bandas rivales, en cateos o por mera casualidad. En contraste, las regulaciones sobre la compra de armas en Estados Unidos son débiles. Muchos estados, como los fronterizos de Arizona, Nuevo México y Texas, no limitan el número de compras de revólveres, armas de asalto o cartuchos de municiones y aunque se requiere la verificación de antecedentes para comprar armas a comerciantes autorizados, un delincuente puede pagar a personas sin antecedentes para que adquieran armas en su nombre. Además, las ventas de armas en las llamadas ferias de armas no requieren una verificación de antecedentes, facilitando la compra de armas de alto calibre sin preguntas de por medio"...

Continúa señalando que "La importancia de la industria armamentista estadounidense, en términos de su poderío económico y de su desarrollo tecnológico, aunado a una alta valoración social de las armas que se expresa en una extendida posesión de armas de fuego entre la población con fines recreativos y defensivos, hacen que EEUU sea un país con un mercado ideal para la adquisición de material bélico. Según el Centro Nacional de Inteligencia sobre Drogas (NDIC en inglés) las organizaciones mexicanas de traficantes son las principales beneficiarias del tráfico de armas y municiones de Estados Unidos hacia México. La expansión de esas organizaciones en territorio estadounidense ha implicado también que las fuentes de aprovisionamiento de armas para México se hayan detectado en casi todos los estados de la Unión Americana. La competencia entre organizaciones ha escalado los niveles de violencia y la necesidad de armas cada vez más potentes para lograr mayor ventaja en la defensa y el control territorial, la eliminación de rivales, para enfrentarse a las autoridades, controlar a los miembros de las organizaciones y asegurar el cumplimiento de las transacciones. Quienes realizan ese tráfico de armas pueden ser individuos, pandillas, organizaciones de traficantes, u otros grupos criminales.

Las autoridades mexicanas no han detectado a ninguna organización del país o del extranjero que controle el tráfico de armas, sino a intermediarios que operan para ellos. Es, dicen, un tráfico "hormiga" que llevan a cabo ciudadanos estadounidenses o residentes legales a cambio de dinero. Las



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

mismas rutas de la droga hacia Estados Unidos son utilizadas para traficar armas en sentido contrario.”

Por otra parte se ha destacado que en orden de importancia, según la potencia del armamento que les ha sido decomisado, están las organizaciones del Golfo-Zetas, la de los Arellano Félix, y la que el gobierno federal denomina como del “Pacífico y grupos afines”. Para referirse a ésta se menciona a Ismael Zambada y a los Carrillo Fuentes. Los del Golfo-Zetas han utilizado lanzacohetes RPG-7, cohetes antitanque M-72 y AT-4, lanzagranadas, granadas de fragmentación, fusiles Barret calibre .50, la subametralladora y la pistola FN Herstal, conocida en México como “matapolicías” por su capacidad de traspasar blindaje. Los Arellano Félix han usado fusiles Barret, lanzacohetes y la FN Herstal. A los del Pacífico se les han encontrado armas cortas, fusiles de asalto y pocas veces lanzagranadas y granadas. Los estados del país donde se han realizado esos decomisos son generalmente aquellos donde las organizaciones tienen mayor presencia. Por ejemplo, en armas largas y municiones destacan Tamaulipas, Sinaloa, Michoacán, Sonora, Baja California y Chihuahua. En granadas, Tamaulipas, Sinaloa, Michoacán, Nuevo León y Chiapas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, América de Norte agrega que El Gobierno de México creó el Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (GC-Armas), integrado por seis secretarías de Estados –SEDENA, SEMAR, SRE, SHCP, SEGOB, SSPF- y la PGR manteniendo estrecho enlace con la Oficina Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) para implementar acciones tendientes a combatir el tráfico de armas.

La creación del GC-Armas ha permitido la permanente capacitación del personal de seguridad pública para la identificación de armamento y posterior rastreo, así como conocer la tendencia del material que más comúnmente se asegura en territorio nacional.

- *Cooperación bilateral entre México y los Estados Unidos.*



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

Los gobiernos de México y EU han establecido mecanismos de cooperación para prevenir y controlar el tráfico de armas, aunque la violencia en la frontera norte de México presenta retos para la colaboración bilateral entre agencias. La Procuraduría General de la República de México (PGR), no hace mucho, firmó un protocolo de colaboración con la Agencia de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE en inglés) para castigar a los traficantes de armas. Con ello se busca recopilar información que permita preparar casos judiciales contra traficantes en ambos lados de la frontera. El gobierno de México también creó el llamado Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y el Control del Tráfico de Armas de Fuego Municiones y Explosivos (GC-Armas), en el que participan 6 secretarías de estado y la PGR, y que ha mantenido contacto con el ATF de Estados Unidos.

Por su parte, el gobierno de Estados Unidos ha establecido mecanismos para intercambiar información de inteligencia entre sus agencias y con México. Destaca la Célula de Inteligencia sobre la Violencia en la Frontera (*The Border Violence Intelligence Cell-BVIC*), dentro de *El Paso Intelligence Center* (EPIC), que le sirve a ICE como punto central de referencia para analizar tendencias en la violencia fronteriza y el tráfico de armas. La BVIC también le proporciona apoyo a las instituciones policíacas de México que investigan asesinatos de sus miembros y de funcionarios de gobierno. Se prevé que el ICE y el ATF compartan información más sólida con otras agencias de Estados Unidos y con las mexicanas. También, que las agencias de EEU trabajen con el Departamento de Defensa para incluir el tema de la información compartida en las pláticas militares con México y América Central.

En 2008, ICE inició la Operación Armas Cruzadas para combatir a las redes transnacionales de tráfico de armas de EU hacia México y el ATF ha puesto en práctica su Proyecto "*Gunrunner*" para concentrar sus capacidades de inteligencia, investigación y entrenamiento en la supresión del tráfico de armas hacia México. Ese proyecto se inició en 2005 y provee entrenamiento sobre tráfico de armas a agentes mexicanos. Esas estrategias se complementan con el uso de equipos de rayos gamma y perros adiestrados en ambos países.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

Otra de las herramientas previstas es la utilización del sistema denominado E-Trace, administrado por la ATF, la única agencia del gobierno estadounidense autorizada para seguir la ruta de la comercialización de un arma de fuego desde el productor hasta el primer consumidor al detalle. El E-Trace permite a través de Internet atender solicitudes de información de agencias autorizadas para rastrear armas y obtener resultados.

El ATF ha señalado algunos problemas que impiden un mejor trabajo para evitar el tráfico de armas: por ejemplo, dificultades para recabar y reportar información sobre la compra de armas de fuego; la inexistencia de un requisito para verificar antecedentes de los particulares que compran armas, y limitaciones en los requerimientos para reportar ventas múltiples. Por su parte, la GAO afirma que no hay una coordinación efectiva entre las principales instituciones que tienen competencia en asuntos de armas (ATF, ICE y DHS), debido en parte a la falta de claridad acerca de sus papeles y responsabilidades y porque han actuado con base en acuerdos inter-agencias no actualizados.

Asimismo, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte señala que como parte de las conclusiones de la Segunda Reunión del Grupo de Alto Nivel contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ambos gobiernos dieron a conocer una declaración conjunta que entre otros incluye los siguientes puntos:

- Se describe que la Iniciativa Mérida ha representado un cambio paradigmático en la cooperación bilateral contra la delincuencia organizada transnacional, misma que está sustentada en los principios de responsabilidad compartida, confianza mutua, respeto a la jurisdicción de cada país y a la complementariedad de los esfuerzos nacionales y regionales.
- Se menciona el inicio de una nueva etapa en la cooperación bilateral, así como la consolidación de una nueva visión estratégica para el futuro, que asegure continuidad a las acciones bilaterales que ya se están desarrollando e impulse nuevas oportunidades y espacios de cooperación.
- La nueva visión es integral y equilibrada y comprende acciones en cuatro áreas estratégicas:



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

1. La desarticulación de la capacidad de operación de las organizaciones delictivas que actúan en México y Estados Unidos;
 2. La cooperación para el perfeccionamiento del marco jurídico sobre seguridad y justicia, así como para el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia;
 3. Consolidación de una frontera segura y eficiente que responda a la realidad tanto de seguridad como económica del siglo XXI en la que están inmersos ambos países;
 4. El impulso a la cohesión social de las comunidades fronterizas.
- Se plasmó el propósito de establecer un programa de trabajo bilateral para combatir el tráfico ilegal de armas y los flujos financieros ilícitos hacia México.}

- *Marco Interamericano*

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte agrega que la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados (CIFTA) fue una iniciativa del Gobierno de México, presentada en 1996 en la X Cumbre del Grupo de Río. Fue aprobada y abierta a firma en noviembre de 1997, y entró en vigor el 1º de julio de 1998.

La Convención fue adoptada con el fin de acordar controles efectivos al tráfico ilícito de armas en América Latina y el Caribe, fenómeno que se vincula con el crimen internacional organizado, el narcotráfico y el terrorismo. Establece mecanismos de asistencia jurídica mutua para facilitar la investigación y el procesamiento de las actividades consideradas ilícitas. La CIFTA contiene un artículo relativo a la extradición, que prevé mecanismos para asegurar la aplicación de la ley a los delincuentes en caso de que resulte improcedente la extradición por motivos de nacionalidad.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

En marzo de 2004, se celebró, en la Ciudad de Bogotá, Colombia, la Primera Conferencia de los Estados Parte de la Convención, ocasión en que se adoptó la Declaración de Bogotá sobre el Funcionamiento y Aplicación de la CIFTA.

En el marco de la XXXVI Asamblea de la OEA (Santo Domingo, República Dominicana, junio de 2006), se adoptó la Resolución AG/RES. 2246 (XXXVI-O/06) Cooperación en algunos temas de seguridad en el Hemisferio, la cual hace referencia, entre otras cosas, a la necesidad de abordar el tráfico y proliferación de armas en todos sus aspectos.

La Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte señala que en el Congreso de EU se está evaluando la posibilidad de promover la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), toda vez que se considera que dicho tratado es totalmente compatible con la legislación estadounidense y podría fortalecer la cooperación sobre la materia en la región.

Por otra parte, resulta de la mayor relevancia que el gobierno mexicano mejore la capacitación de sus agentes aduanales y policías y reduzca de manera sustantiva los niveles de corrupción a través del fortalecimiento de los mecanismos internos y externos de rendición de cuentas de la policía y otras agencias gubernamentales, para evitar que las armas entren de manera ilegal al país.

Con base en las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, somete a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que reitere al gobierno de Estados Unidos de América la importancia de la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados adoptada por la Organización de los Estados Americanos. Asimismo, que invite al gobierno estadounidense a aceptar e instrumentar plenamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Ligeras, adoptado por la Organización de las Naciones Unidas.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que siga promoviendo reuniones de trabajo con el gobierno de Estados Unidos, orientadas a analizar el flujo ilegal y masivo de armamento de alto calibre hacia México.

TERCERO. El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal a que instruya al Consejo Nacional de Seguridad Pública a adoptar las medidas necesarias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de explosivos que se destinan a las acciones relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales.

CUARTO. El Senado de la República insta al Ejecutivo Federal a implementar medidas que refuercen la vigilancia en las aduanas, así como la infraestructura fronteriza con el fin de evitar el flujo ilegal de armas.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al punto de acuerdo presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que exhorte a Estados Unidos a ratificar la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados; a adherirse al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico ilícito de Armas ligeras. Asimismo, incluye un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reuniones de trabajo sobre el tráfico ilícito de armas; así como un exhorto al gobierno federal para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte medidas para combatir y erradicar la fabricación y tráfico de explosivos.

Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte

Sen. Luis Alberto Villarreal García
Presidente

Sen. Amira Griselda Gómez Tueme
Secretaria

Sen. Caludia Sofía Corichi García
Secretaria

Sen. Eloy Cantú Segovia

Sen. Luis Alberto Coppola Joffroy

Sen. Rosario Green Macías

Sen. Adriana González Carrillo

Sen. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán